

CONTRALORÍA INTERNA
FOLIO DE REGISTRO: 005.
FECHA DE RECEPCIÓN: Noviembre 28 de 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO**

**C. RODOLFO JORGE AGUILAR GALLEGOS
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO** de situación patrimonial obligación por lo establecido en el artículo 33 fracción III de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 41 de la Ley antes citada, que las contralorías y los órganos internos de control según corresponda, tendrán la potestad de formular denuncias ante el ministerio público en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no se justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de este, representado por sus bienes o de aquellos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO PÚBLICO**

DATOS GENERALES

AGUILAR GALLEGOS RODOLFO JORGE
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Consejero Electoral
Cargo

Consejería
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

30 septiembre 2020
Fecha de Conclusión de Encargo

\$1,021,143
Ingreso Neto Percibido en el Periodo Declarado

Numero de Acuse

005-2020

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE
CONCLUSIÓN DE ENCARGO****C. ORTA RAMIREZ DANIELA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO** de situación patrimonial obligación por lo establecido en el artículo 33 fracción III de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 41 de la Ley antes citada, que las contralorías y los órganos internos de control según corresponda, tendrán la potestad de formular denuncias ante el ministerio público en su caso, cuando el sujeto a la verificación de la evolución de su patrimonio no se justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado de este, representado por sus bienes o de aquellos sobre los que se conduzca como dueño, durante el tiempo de su empleo, cargo o comisión.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA****C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA***2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE CONCLUSIÓN DE ENCARGO PÚBLICO**

DATOS GENERALES

ORTA RAMIREZ DANIELA
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Asistente
Cargo

Consejería
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

30 septiembre 2020
Fecha de Conclusión de Encargo

\$121,736
Ingreso Neto Percibido en el Periodo Declarado

Numero de Acuse

006-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

019.
Noviembre 09, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. PUENTE VIERA AIDA ARACELI.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES
<p>PUENTE VIERA AIDA ARACELI Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno</p>

INFORMACION DEL PUESTO
<p>Asistente Cargo</p>
<p>Dirección Ejecutiva de Acción Electoral Oficina o Área de Adscripción</p>
<p>CEEPAC Dependencia</p>
<p>30 octubre 2020 Fecha de Inicio de Encargo</p>
<p>\$10,500 Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico</p>

Numero de Acuse	019-2020
------------------------	----------

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

020.
Noviembre 09, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. GARCIA ESQUIVEL MONICA MONSERRAT.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVALE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
 DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

GARCIA ESQUIVEL MONICA MONSERRAT
 Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Auxiliar
 Cargo

Dirección de Recursos Materiales
 Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
 Dependencia

07 septiembre 2020
 Fecha de Inicio de Encargo

\$8,100
 Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

020-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

021.
Noviembre 09, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. MARTINEZ MENDEZ SILVIA DEL CARMEN.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE




Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

MARTINEZ MENDEZ SILVIA DEL CARMEN
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACIÓN DEL PUESTO

SECRETARIA EJECUTIVA
Cargo

Secretaría Ejecutiva
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

8 septiembre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$60,546
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

021-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

022.
Noviembre 12, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. FERNANDEZ VARGAS HECTOR LUIS.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD,
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
 SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES
<p>FERNANDEZ VARGAS HECTOR LUIS Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno</p>

INFORMACION DEL PUESTO
<p>Auxiliar Cargo</p>
<p>Contraloría Oficina o Área de Adscripción</p>
<p>CEEPAC Dependencia</p>
<p>14 septiembre 2020 Fecha de Inicio de Encargo</p>
<p>\$8,380 Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico</p>

Numero de Acuse	022-2020
------------------------	----------

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

023.
Noviembre 12, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. QUINTERO URESTI EDUARDO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

QUINTERO URESTI EDUARDO
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACIÓN DEL PUESTO

Coordinador Jurídico
Cargo

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

12 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$12,000
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

023-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

024.
Noviembre 23, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. FRANCO FLORES RICARDO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES
<p>FRANCO FLORES RICARDO Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno</p>

INFORMACION DEL PUESTO
<p>Asistente Cargo</p>
<p>Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Oficina o Área de Adscripción</p>
<p>CEEPAC Dependencia</p>
<p>03 noviembre 2020 Fecha de Inicio de Encargo</p>
<p>\$10,500 Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico</p>

Numero de Acuse	024-2020
------------------------	----------

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

025.
Noviembre 24, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. CERVANTES SORIANO ARIANA JOSEFINA.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

A T E N T A M E N T E



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

CERVANTES SORIANO ARIANA JOSEFINA
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Coordinador Jurídico
Cargo

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

28 septiembre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$12,500
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

025-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

026.
Noviembre 26, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. ESTRADA SÁNCHEZ JONATHAN AARON.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitará sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

ESTRADA SANCHEZ JONATHAN AARON
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Auxiliar de sistemas
Cargo

Dirección de Sistemas
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

20 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$8,400
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

026-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

027.
Noviembre 30, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. MARCO OTHONIEL MARTINEZ SANCHE.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE



C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO

DATOS GENERALES

MARCO OTHONIEL MARTINEZ SANCHEZ
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Auxiliar de almacén
Cargo

Dirección de Recursos Materiales
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

10 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$7,300
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico

Numero de Acuse

027-2020

**CONTRALORÍA
INTERNA**

FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:

028.
Noviembre 30, 2020.

**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES**

**C. CALIXTO HERNANDEZ EDUARDO.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: "*Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.*"

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E

ATENTAMENTE



Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

C.P.C. JESÚS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS
DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES
<p>CALIXTO HERNÁNDEZ EDUARDO Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno</p>

INFORMACION DEL PUESTO
<p>Auxiliar general Cargo</p>
<p>Dirección de Recursos Materiales Oficina o Área de Adscripción</p>
<p>CEEPAC Dependencia</p>
<p>07 octubre 2020 Fecha de Inicio de Encargo</p>
<p>\$7,300 Ingreso Mensual Neto por el Cargo Publico</p>

Numero de Acuse	028-2020
------------------------	----------

**CONTRALORÍA
INTERNA**FOLIO DE REGISTRO:
FECHA DE RECEPCIÓN:029.
Noviembre 30, 2020.**ACUSE DE RECIBO DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL
DE INICIO DE ENCARGO Y POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES****C. MOSIVAIS ARRIAGA ERIK ANDRES.
P R E S E N T E.**

El que suscribe, en mi carácter de Contralor Interno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en uso de las atribuciones y facultades que me confiere el artículo 31 bis de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; 3º de la Ley de Responsabilidades Administrativa para el Estado de San Luis Potosí, me permito informarle lo que a continuación se establece:

El día de la fecha, se tiene por recibida ante este Órgano Interno de Control, su **DECLARACIÓN PATRIMONIAL INICIAL Y DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES** en términos de lo establecido en los artículos 32 y 33, de la Ley de Responsabilidades antes citada, por lo cual se expide el presente acuse de recibo de la declaración antes señalada.

No obstante lo anterior es menester dejar en relieve que tal como lo consagra el numeral 38 de la Ley de Responsabilidades supracitada, que a la letra dice: *"Las contralorías y los órganos internos de control, estarán facultados para llevar a cabo las investigaciones o auditorias para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes. En los casos en que la declaración de situación patrimonial del declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, las contralorías y órganos internos de control inmediatamente solicitara sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de éste, tales entes procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público."*

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

**Consejo Estatal Electoral
de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA****C.P.C. JESÚS CHEVALLE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA***2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"*

**SISTEMA DE REGISTRO Y BASE DE DATOS DE LAS DECLARACIONES DE
SITUACIÓN PATRIMONIAL DE INICIO DE ENCARGO**

DATOS GENERALES

MONSIVAIS ARRIAGA ERIK ANDRES
Nombre (s) Apellido Paterno, Apellido Materno

INFORMACION DEL PUESTO

Auxiliar general
Cargo

Dirección de Recursos Materiales
Oficina o Área de Adscripción

CEEPAC
Dependencia

29 octubre 2020
Fecha de Inicio de Encargo

\$7,300
Ingreso Mensual Neto por el Cargo Público

Numero de Acuse

029-2020